INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION - ACTA N° 1

Contratación Directa N° 46/10 Adquisición de Equipos de Refrigeración, Electrodomésticos y Muebles ID N° 204.955

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los **veinte y tres** días del mes de **noviembre** del año **dos mil diez**, siendo las 11:00 hs., en la Oficina de la Administración Regional de la Undécima Región Sanitaria, sito en las calles Usher Ríos N° 567 c/ Dr. Sosa, se reúnen, los miembros del comité de evaluación conformado por las siguientes personas: ***C.P. Victoria Sosa (Enc. Compras Menores), Maby Leticia González Lesmo (Jefe SUOC Regional), Rocio Ibarra (Jefe de Licitaciones),*** a los efectos de realizar la **JUNTA DE COMITÉ DE EVALUACION,** para la ***Contratación Directa N° 46/2010 Contratación Directa N° 46/10 Adquisición de Equipos de Refrigeración, Electrodomésticos y Muebles ID N° 204.955.***----------

Al efecto del Análisis del Cumplimiento de las exigencias establecidas para los oferentes así como las formalidades del proceso, forma parte del presente Acta, los documentos que se detallan seguidamente.

1- Se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, por Nota XIª R.S. N° 676/2010 de fecha 10 de noviembre del 2010 con Exp. N° 331.776.---------- ---

2- Se cursaron invitaciones en fecha 12 de noviembre de 2010 a las empresas: Piro'y S.A.; O.T.C. S A.; Silvestre Muebles S.R.L.; Artaza Hnos. Com. & Ind. S.A. y Procoda Ingeniería S.R.L..---------- ---

3- La apertura de los Sobres fue realizada en fecha 22 de noviembre del corriente a las 09:00 hs., conforme consta en el acta labrado, se ha recepcionado (4) cuatro sobres de las empresas: Metalúrgica Fernández S.A.C.I.; Emprendimientos Landaida; KLIXON S.R.L.; P.M. y A. S.A., también se ha dejado constancia que se ha verificado solamente los documentos sustanciales y algunos documentos formales, que se describe en el siguiente cuadro :

Oferente	*Anexo 2*	*D.D. J.J. Art. 40 y 20*	*D.D.J.J. de los Derechos del Menor*	*Certificado de Cumplimiento Tributario*	*Renta*	*Constancia SIPE N°*	*Monto de la Oferta*	*N° DE Folio*
Metalúrgica Fernández S.A.C.I.	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*1104675*	*73.525.000.-*	*1 al 24*
Emprendimientos Landaida	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Activo en SIPE*	*Activo en SIPE*	*1104654*	*58.768.800.-*	*1 al 19*
KLIXON S.R.L.	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*----*	*34.600.000.-*	*1 al 34*
P.M. y A. S.A.	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Activo en SIPE*	*Activo en SIPE*	*1101709*	*33.100.000.-*	*1 al 36*

Para la realización de la presente evaluación, el comité recibió 4 (CUATRO) Carpetas originales presentados por los oferentes mencionados en el Acta de Apertura señalados mas arriba.----------

4- Seguidamente se verifica el CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS respecto al suministro de las documentaciones legales, la situación financiera y especificaciones técnicas, considerando lo establecido, en el Anexo 1 de la Instrucciones para los oferentes y Datos de Procedimiento de la Presente Contratación Directa, en su **NUMERAL 16 CRITERIOS PARA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS,** además la Disponibilidad presupuestaria para la presente contratación.---------- ---

5- **Documentos adicionales solicitados y aclaraciones requeridas:**

a) Se ha solicitado la presentación de algunos documentos formales mencionados en los numerales 16 del Anexo 1 "Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa" de la presente contratación, como Copias de contratos o facturas equivalentes al 50% del valor total de la oferta, correspondientes a bienes brindados que sean iguales o semejantes a este llamado, **a las Empresas Metalúrgica Fernández S.A.C.I., Emprendimientos Landaida y Klixon S.R.L.**, a través de Notas N° 706; 708 y 707 respectivamente, de fecha 22 de noviembre del corriente, cumpliendo estas dentro del plazo establecido.----------

Prof. [redacted] Ibarra C.
Licitaciones - SUOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

C.P. Victoria Alicia Sosa G.
XI Región Sanitaria MSP y BS

Maby L. González Lesmo
Jefa de Sub-UOC
XI Región Sanitaria - M.S.P y B.S.

6- Aspectos Legales y de cumplimiento del artículo 40° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas:

a) La oferta en estudio presenta las documentaciones legales requeridas para la contratación de acuerdo a lo solicitado en el Pliego.

7- Aspectos Económicos:

a) Se observa que muchos ítems no cuentan con las tres ofertas mínimas requeridas para ser evaluadas técnicas y económicamente, no obstante, el este comité ha considerado las mejores ofertas teniendo el cuenta que los bienes son indispensables para el buen funcionamiento del servicio de salud lo cual redundara en beneficio de la comunidad mas carenciada ----------

b) La empresa: Emprendimientos Landaida, cotiza solo 5 (cinco) unidad de Estufas Eléctricas, correspondiente al ítem N° 7, no así la totalidad de lo solicitado, por lo que se recomienda desestimar su oferta presentado en el ítem mencionado----------

c) La empresa: **Emprendimientos Landaida** presenta error en el monto total del ítem N° 6 Bebedero eléctrico, ya que el producto de la cantidad y el precio unitario no corresponde al monto escrito en la oferta, considerados esto como errores aritméticos que pueden ser corregidos, en virtud a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 21909/03 que Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, ya que las ofertas se ajustan sustancialmente a los documentos de la contratación. ----------

Empresas	Monto Total de la Oferta en el Momento de la Apertura	Monto Total de la Oferta Posterior a la Corrección Aritmética
Emprendimientos Landaida	58.768.800.-	57.493.800.-

d) Al aplicar el margen de preferencia nacional del 30%, a la mejor oferta de procedencia extranjera correspondiente al Ítem N° 6 Bebedero Eléctrico, se comprueba que la oferta de procedencia extranjera igualmente resulta ser la mas baja, por lo que se recomienda adjudicar a la mejor oferta presentada por la firma Emprendimientos Landaida.----------

8- Después del análisis, verificación y evaluación de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas, así como, las formalidades del proceso este comité recomienda cuanto sigue:

a) Por último, se recomienda adjudicar bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la convocante, en consideración al Art. 34 Inc. "c" de la ley 2051/03, en atención a que los bienes son indispensables para el buen funcionamiento del servicio de salud lo cual redundara en beneficio de la comunidad mas cadenciada y que de declararse desierto los tiempos no permitirían cubrir la necesidad de este periodo. Además se asegura que la adjudicación ofrecería las mejores condiciones de contratación al Estado Paraguayo, por cumplir con las condiciones legales, ajustarse a las especificaciones técnicas, tener la calificación y capacidad necesaria para cumplir el contrato, y por contar con las ofertas mas económicas, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	RUC	N° de ITEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
Metalúrgica Fernández S.A.C.I.	*80020496-4*	*2; 3; 4; 7*	*14.565.000.-*
Emprendimiento Landaida	*4118638-9*	*5; 6*	*5.885.000.-*
KEIXON S.R.L.	*80006770-3*	*1; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19*	*34.600.000.-*
P.M. y A. S.A.	*80045130-9*	*8*	*9.600.000.-*
TOTAL ADJUDICADO			***64.650.000.-***

Son Guaraníes: Sesenta y cuatro millones seiscientos cincuenta mil.----------

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto a las 15:00 horas, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación del mismo, se emiten copias en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

C.P. Victoria Sosa
Enc. Compras Menores
XI[ma.] Región Sanitaria

Rocio Ibarra
Jefe de Licitaciones
XI[ma.] Región Sanitaria

Maby L. González Lesmo
Jefe de SUOC
XI[ma.] Región Sanitaria

Maby L. González Lesmo
Jefa de Sub-UOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

ACTA DE RECTIFICACION N° 2

Contratación Directa Nº 46/10 Adquisición de Equipos de Refrigeración, Electrodomésticos y Muebles ID Nº 204.955

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los **veinte y cinco** días del mes de **noviembre** del año **dos mil diez**, siendo las 13:00 hs., en la Oficina de la Administración Regional de la Undécima Región Sanitaria, sito en las calles Usher Ríos Nº 567 c/ Dr. Sosa, se reúnen, los miembros del comité de evaluación conformado por las siguientes personas: ***C.P. Victoria Sosa (Enc. Compras Menores), Maby Leticia González Lesmo (Jefe SUOC Regional), Rocio Ibarra (Jefe de Licitaciones),*** a los efectos de rectificar el Acta de Evaluación Nº 01 de fecha 23 de noviembre de 2010.----------

1) ASPECTOS ECONOMICOS Y LEGALES:

Los ítems Nro. 1,2,3,4,5,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19, permanecen invariables sin sufrir modificación alguna.---------
El Items N° 6 correspondientes al Bebedero Eléctrico, adjudicado a la firma LANDAIDA, quienes presentan la oferta más baja, posterior a la notificación de la adjudicación, comunican a la Undécima Región Sanitaria- Dpto. Central, por nota que renuncian a la adjudicación mencionando cuanto sigue "...en el ítem Nº 6 Bebedero Eléctrico, manifiesto haber cotizado con un error en la trascripción en el costo unitario, razón por la cual me es imposible proveer este producto a tan prestigiosa institución, por tal motivo renuncio a la adjudicación referente a este item...".----------
Que en ese sentido conforme se encuentra establecido en la CARTA DE INVITACIÓN, apartado N° 12 determina a los proveedores, que. "las ofertas deberán permanecer válidas por 60 días contados a partir de la fecha limite para la presentación de oferta establecida por la convocante. Toda oferta con un periodo de validez menor será rechazada por la convocante. El oferente garantizara el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta.----------
Igualmente en el apartado N° 13 determina que: Para la Adjudicación de cada ítem ofertado, en la comparación de ofertas,..... La oferta, será propuesta para la adjudicación en forma provisoría en caso de que la mejor oferta economica no cumpla con los demás criterios de evaluación y calificación, la misma será rechazada, y se proseguirá a la segunda mejor oferta.----------
Que de igual modo en el anexo 02, en su apartado 6, establece que en caso de aquellas ofertas que no se mantengan por un periodo de 60 (sesenta) días contados durante el plazo de validez y fuera retirada antes del plazo, faculta a la Convocante a la aplicación de la multa del 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta.----------
Razón por la cual se recomienda proceder a la aplicación de la multa a la firma LANDAIDA, en el porcentaje estipulado precedentemente, acto seguido para el análisis de la segunda oferta este comité solicita por Nota Nº 723, de fecha 25 del corriente, a la empresa Metalúrgica Fernández S.A.C.I., catalogo que incluya la descripción técnica del bebedero a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la empresa ha cumplido con lo solicitado en tiempo y forma.------
En el momento del análisis de las especificaciones técnicas de la segunda mejor oferta del ítem Nº 6, de la Empresa Metalúrgica Fernández S.A.C.I., se constata que, NO CUMPLE, debido a que el bebedero ofertado tiene solamente la función de frío y natural, y se ha solicitado frío, natural y caliente, por lo que recomienda desestimar su oferta.----------
La tercera y ultima oferta del ítem Nº 6, es la de la empresa P.M. y A. S.A. la cual supera sustancialmente el precio de referencia, por lo que se recomienda declarar desierto el ítem mencionado, en virtud al Art. 30 inc "c" de la Ley 2051/03.----

FINALMENTE SE RECTIFICAR LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CONFORME AL SIGUIENTE CUADRO:

EMPRESA	RUC	Nº de ITEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
Metalúrgica Fernández S.A.C.I.	*80020496-4*	*2; 3; 4; 7*	*14.565.000.-*
Emprendimiento Landaida	*4118638-9*	*5;*	*3.760.000.-*
KLIXON S.R.L.	*80006770-3*	*1; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19*	*34.600.000.-*
P.M. y A. S.A.	*80045130-9*	*8*	*9.600.000.-*
TOTAL ADJUDICADO			***62.525.000.-***

Son Guaraníes: Sesenta y dos millones quinientos veinte y cinco mil.----------
No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto a las 15:00 horas, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación del mismo, se emiten copias en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

C.P. Victoria Sosa	**Rocio Ibarra**	**Maby L. González Lesmo**
Enc. Compras Menores	Jefe de Licitaciones	Jefe de SUOC
XI[ma.] Región Sanitaria	XI[ma.] Región Sanitaria	XI[ma.] Región Sanitaria